

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Handwritten notes:
 2974
 29/7

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANDOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

SECRETARIA DE OO. P.
 OFICINA DE PARTES
 30 MAY 2008
 HORA 23 JUL 2008

Nº 436

VISTOS :

30 MAY 2008
 39.129
 460608

Expediente Nº 245- Octava Región
 Concesiones.
 Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referendum y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 213-1 de la obra "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION, SECTOR KM. 48.780,00 AL KM. 49.080,00"

SANTIAGO, 30 MAY 2008
 Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37, de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 476, de 4 de octubre de 2000, que modificó la Resolución Nº 520, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Nº 1782 de 22 MAYO 2008

CONSIDERANDO:
 El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº 607, de fecha 20 de septiembre de 2007, integrada por los señores **Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, Alicia Bárbara Flores Pacheco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa**, fijó con fecha 24 de octubre de 2007, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$ 308.650.-, para el lote Nº 213-1.

D E C R E T O (E X E N T O)

1º. **EXPRÓPIESE** para el Fisco, el lote de terreno Nº 213-1, Km. 48.825,00 al Km. 48.888,90 necesario para la ejecución de la obra "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION, SECTOR KM. 48.780,00 AL KM. 49.080,00", comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Octava Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Nº Proceso 2107664

Ministerio de Obras Públicas
 División de Asesoría Jurídica
 Registro de Asesoría Jurídica
 20 JUL 2008
 Vº Bº

2º - El propietario, Rol de avalúo de la comuna de Tome y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M ²
213-1	INÉS DEL ROSARIO TORRES CASTILLO	610-1	864

AUTORIZASE el Convenio Ad Referendum Directo de Precio, de 15 de enero de 2008, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco y doña Inés del Rosario Torres Castillo, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$ 473.097.- para el lote N° 213-1.

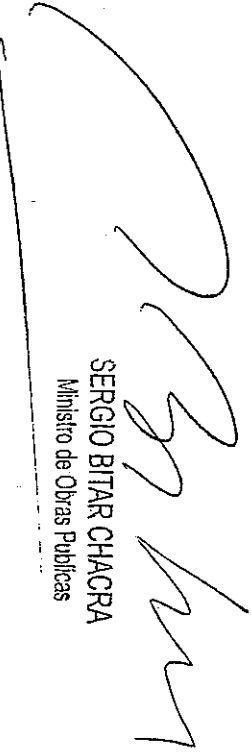
La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

5º - **AUTORIZASE** al Fiscal Regional de la Región del Bío Bío o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

6º - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 473.097.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros -- Terrenos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas